

Campeonato de Gipuzkoa de Fotografía Submarina



GUIFOSUB

Reglamento Digital

Enero 2007

1. **ARTICULO 1º** **DENOMINACION**

1.1. El Campeonato de Gipuzkoa de Fotografía Submarina se denominará **GUIFOSUB**, seguido del año de celebración. Ejemplo: **GUIFOSUB 2006**.

2. **ARTICULO 2º** **DEFINICION**

2.1. Se entiende por **GUIFOSUB**, la concentración de buceadores fotógrafos equipados con botellas de aire, para la realización de FOTOGRAFÍAS SUBMARINAS EN SOPORTE DIGITAL, durante un tiempo fijado de inmersión y con carácter competitivo. Mediante el visionario de las mismas, un jurado calificador dará por orden de puntuación, la clasificación de Participantes, y de las Categorías Fotográficas:

MACRO NO PECES
MACRO SELECTIVO
PECES PRIMER PLANO
PECES ENTEROS
AMBIENTE CON MODELO
AMBIENTE SIN MODELO

3. **ARTICULO 3º** **PARTICIPACION**

3.1. El **GUIFOSUB** como campeonato de Gipuzkoa, está abierto exclusivamente a buceadores Adscritos a la Federación Gipuzkoana de Actividades Subacuáticas y/o de otras Organizaciones con licencia de la Federación Vasca de Actividades Subacuáticas, emitida por la Federación Territorial Gipuzkoana.

4. **ARTICULO 4º** **CELEBRACION**

- 4.1. EL CAMPEONATO DE GIPUZKOA DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA (**GUIFOSUB**), se celebrará en formato de liguilla, con un mínimo de **dos pruebas obligatorias**.
- 4.2. Cada prueba constará de UNA inmersión, con una duración máxima de 1 hora y 30 minutos.
- 4.3. Esta competición se desarrollará según lo establecido en el Artículo 12. del presente reglamento
- 4.1. De la clasificación final del **GUIFOSUB**, saldrán los equipos que representarán a la Federación Gipuzkoana de Actividades Subacuáticas en la Final del Campeonato de Euskadi de Fotografía Submarina, VAFOSUB.

5. **ARTICULO 5º** **NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN**

- 5.1. Las Pruebas del **GUIFOSUB**, podrá ser organizada por cualquiera de los Clubs de actividades subacuáticas afiliado a la F.V.A.S y perteneciente a la Federación Territorial Gipuzkoana.
- 5.2. El Club que desee organizar alguna de las pruebas del **GUIFOSUB** deberá solicitarlo por escrito o en su defecto, lo propondrá en la Reunión Anual Ordinaria del Comité de Imagen de la Federación Gipuzkoana de Actividades Subacuáticas.
- 5.3. Las solicitudes irán acompañadas del PROYECTO con toda la información necesaria que permita valorar la organización y perfecto desarrollo de la prueba que se pretende organizar. Este PROYECTO, deberá cumplir con el PLIEGO DE CONDICIONES siguiente:
- 5.3.1. 1 Puntos de Inmersión Principales y 1 Puntos de Inmersión de Reserva.
- 5.3.2. Un número de Embarcaciones suficiente, para todos los Participantes, con sus respectivos Barqueros y/o Comisarios. (Ver ANEXO N° 1 Figura del COMISARIO de EMBARCACION)
- 5.3.3. Al menos 1 Embarcación de Seguridad (Cruz Roja, DYA, Federación de Socorrismo, etc.).
- 5.3.4. Una sala o espacio para el control de las Tarjetas de Memoria y la descarga de las imágenes.
- 5.4. Todas las candidaturas serán estudiadas en una reunión del Comité de Imagen, a celebrar como máximo dentro de los primeros 60 días del año en que se pretende organizar el **GUIFOSUB** en cuestión.

5.4.1. A dicha reunión, asistirán con derecho a voz y voto:

- El Presidente de la F.V.A.S.
- El Vocal del Departamento de Imagen de la F.G.A.S.
- Un representante de cada Club que pretende organizar alguna de las pruebas del año correspondiente a la reunión.

- 5.5. Así mismo, podrán asistir en calidad de invitados (con voz pero sin voto) representantes de clubes, Fotosub, Co-Fotógrafos y Jueces que lo deseen, previa solicitud con una antelación de 15 días antes de la celebración de la reunión.
- 5.6. La elección de la candidatura para organizar alguna de las pruebas del **GUIFOSUB**, se hará en función del cumplimiento del pliego de condiciones establecidas en el punto 5.3. del presente reglamento.
- 5.7. Los Clubes organizadores de alguna de las pruebas del **GUIFOSUB**, enviará al Comité de Imagen de la FGAS, el programa de la competición, en el que figurarán:
- 5.7.1. Las fechas de inscripción y celebración.
- 5.7.2. Los horarios de la prueba.
- 5.7.3. La fecha y lugar de acto de entrega de resultados y proyección de las imágenes.
- 5.8. El Comité de Imagen de la FGAS, remitirá los programas de las diferentes pruebas a los Clubes pertenecientes a la FGAS.

6. **ARTICULO 6º** **NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES**

- 6.1. El **GUIFOSUB** acogerá un máximo de 15 parejas.
- 6.2. Los fotógrafos participantes, deberán abonar una cuota de inscripción de 10€ por prueba.
- 6.3. Cada Fotógrafo, deberá abonar una fianza de 30 € por prueba.
- 6.4. El importe de la fianza, será devuelto al finalizar la totalidad de las competiciones, siempre que no se falte a alguna de las pruebas, por causa justificada.
- 6.5. Las cuotas de inscripción y las fianzas, deberán ser abonadas mediante talón bancario, a nombre de la Federación Guipuzcoana de Actividades Subacuáticas, en la fecha que se determinará en la reunión anual ordinaria del Comité de Imagen de la FGAS.
- 6.6. Para poder participar en alguna de las pruebas, será necesario el abono del importe de las inscripciones y de las fianzas correspondiente a la totalidad de las pruebas que se vayan a realizar en el año en curso. La no participación en alguna de las pruebas, no da derecho a la devolución de la cuota de inscripción ni de la fianza.
- 6.7. Las parejas que podrán participar, se establecerán por riguroso orden de inscripción.
- 6.8. En el caso de que un participante posea Licencias federativas de dos o más federaciones territoriales, solamente se podrá clasificar en la competición de la Federación Territorial que haya participado en primer lugar, en el año en curso.
- 6.9. Todos los participantes deberán tener título de buceador FEDAS/CEMAS u otra Organización de buceo recreativo y licencia de la F.V.A.S. del año en curso.
- 6.10. Los participantes menores de 18 años, deberán aportar a su documentación autorización paterna o tutelar.
- 6.11. Todos los Co-Fotógrafos que participen, deberán estar en posesión de título de buceador FEDAS/CEMAS u otra Organización de buceo recreativo y licencia de la F.V.A.S. del año en curso.
- 6.12. Es obligatorio el uso de Boya de Descompresión, que cada participante deberá aportar personalmente. Además protegerá la inmersión, señalizando la embarcación con la bandera ALFA.
- 6.13. En la reunión anual ordinaria del Comité de Imagen de la FGAS, se establecerá el número de pruebas que serán puntuables para la clasificación final. Este dato se comunicará a los clubes, junto con el programa de competición.
- 6.14. Se permitirá la participación de Co-Fotógrafos con licencia de cualquier federación territorial vasca.
- 6.15. Se permitirá la participación de fotógrafos federados por la federación guipuzcoana y que no pertenezcan a ningún club.

7. **ARTICULO 7º** **ZONAS DE COMPETICIÓN**

- 7.1. La organización fijará UN punto de inmersión tanto en la zona Principal, como en la zona de Reserva. Los Puntos de Inmersión, se señalarán con una boya fondeada o similar, de forma que todos los participantes buceen en los mismos lugares de inmersión.
- 7.2. Ningún participante podrá bucear ni fotografiar, fuera de los puntos de inmersión designados por la Organización. El incumplimiento de ésta norma, será motivo de DESCALIFICACION INMEDIATA.
- 7.3. La Prueba se realizará en la zona principal.
- 7.4. La zona de reserva se utilizará cuando la climatología, el estado de la mar o motivos de índole organizativa, impidan celebrar la prueba en la zona Principal.
- 7.5. Los cambios de zona serán acordados por el **Jurado de Competición**.

8. **ARTICULO 8º** **HORARIOS PARA LAS PRUEBAS**

- 8.1. Los puntos de inmersión serán comunes para todos los participantes.
- 8.2. Las inmersiones tendrán una duración máxima de 1:30 horas.
- 8.3. Los tiempos de inmersión, serán iguales para todos los participantes. Si por alguna razón de TIPO ORGANIZATIVO (averías en embarcaciones, ausencia de barquero, etc.), algún participante debiera retrasar el inicio de su inmersión, automáticamente el resto de participantes deberán retrasar así mismo el comienzo de sus inmersiones, hasta que el problema quede resuelto. En este supuesto, las inmersiones se podrán realizar en las zonas más cercanas al puerto, pudiendo elegir incluso las zonas de reserva si estas estuvieran más cercanas que las zonas principales. Si el retraso fuera de más de 60 minutos, el Jurado de Competición resolverá los pasos a seguir.

9. **ARTICULO 9º** **EMBARCACIONES**

- 9.1. El Club organizador de cada Prueba, deberá garantizar el número de embarcaciones necesario para el traslado de los equipos participantes a los puntos de inmersión. Estas embarcaciones llevarán de forma visible la bandera ALFA, para proteger la inmersión.
- 9.2. En cada embarcación, además del barquero, irán los Fotógrafos con sus respectivos Co-Fotógrafos y un Comisario designado por el Colegio de Árbitros, sin sobrepasar en ningún caso el límite de plazas de cada embarcación.
- 9.3. Se admitirá la participación de un Capitán por cada club participante, siempre que se disponga de espacio suficiente en las embarcaciones. Para ello, se deberá comunicar dicha participación a la Organización con un mínimo de 15 días de antelación, con el fin de poder confirmar o desestimar la solicitud.
- 9.4. El Capitán, solamente prestará ayuda desde la embarcación. No podrá hacerlo desde el agua, ni tampoco sumergirse.
- 9.5. Las embarcaciones no podrán ser gobernadas por ninguna otra persona que no sea el barquero asignado por la organización.

10. **ARTICULO 10º** **EQUIPOS DE AIRE**

- 10.1. Los Fotógrafos y Co-Fotógrafos, deberán aportar al Campeonato su equipo de inmersión con escafandra autónoma.
- 10.2. No se limita el volumen ni el número de botellas a utilizar, siempre que no se supere la carga máxima de la embarcación
- 10.3. La presión de carga de las botellas será el 75 % de la presión de prueba de los equipos, en ningún caso será superior a 200 Atmósferas.
- 10.4. La fecha de contraste de las botellas no será superior a la establecida por la normativa vigente.
- 10.5. Se permite el uso de mezclas gaseosas, admitidas por la legislación vigente de seguridad.

11. **ARTICULO 11º** **MATERIAL FOTOGRAFICO**

- 11.1. Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación.
- 11.2. Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente externa de iluminación durante la celebración de la prueba.
- 11.3. Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que considere necesario para la perfecta realización de sus fotografías.
- 11.4. Los equipos fotográficos, deberán permitir sistemas de almacenamiento extraíbles.
- 11.5. No se permitirán más de UNA cámara por participante.
- 11.6. Las imágenes solamente se podrán presentar en archivos JPGE.
- 11.7. El ESPACIO DE COLOR con el que se trabajará en el jurado y en la proyección, será: sRGB IEC61966-2.1. Los participantes, ajustarán sus equipos a un modo de color lo más compatible posible con el espacio de color mencionado.
- 11.8. Cada participante solamente podrá aportar una tarjeta extraíble de memoria por cámara fotográfica.
- 11.9. Cada participante solamente podrá almacenar un máximo de 50 imágenes en la tarjeta de memoria, más las imágenes de registro (total 52 imágenes en cada prueba).
- 11.10. Todas las imágenes de una misma tarjeta, tienen que tener la misma resolución y ser correlativas (sin saltos de borrado).

12. ARTICULO 12º

DESARROLLO DE LA COMPETICION

- 12.1. En el momento de la inscripción definitiva, los comisarios verificarán el completo vaciado y formateado de las tarjetas de memoria, comprobarán que los equipos fotográficos ajusten la fecha y hora correctas e indicarán el motivo al que se realizará la fotografía de registro inicial. Al finalizar la inmersión, los comisarios indicarán a los fotógrafos el motivo a fotografiar para la segunda fotografía de registro y a continuación, procederán a la recogida de tarjetas de los participantes.
- 12.2. Ningún fotógrafo podrá abrir la cámara o caja estanca, si no es en presencia del Comisario. El no cumplimiento de esta norma, será motivo de descalificación inmediata.
- 12.3. Se establecerá un recinto o espacio, donde los fotógrafos podrán intercambiar objetivos, siempre en presencia de un comisario.
- 12.4. Una vez finalizada la prueba y recogidas las tarjetas de memoria, el Secretario del jurado, procederá a la descarga de las mismas en el dispositivo de almacenamiento. Esta descarga se realizará en presencia del propio fotógrafo y una vez finalizada, se hará entrega de la tarjeta de memoria al fotógrafo.
- 12.5. La competición se realizará en el tiempo establecido por la Organización y dentro de la zona y puntos de inmersión, previamente señalados.
- 12.6. Las pruebas se desarrollará según los siguientes horarios:
 - ▶ 09:00 Inscripción y comprobación de Tarjetas de memoria.
 - ▶ 09:45 Salida de las embarcaciones del Puerto.
 - ▶ 10:00 Entrada de la 1ª Inmersión.
 - ▶ 11:30 Salida de la 1ª Inmersión y regreso a Puerto.
 - ▶ 12:15 Comienzo de la descarga de Tarjetas de Memoria.
 - ▶ 13:45 Fin de descarga de Tarjetas de Memoria.

Estos horarios, se establecen a modo orientativo.

- 12.7. El Comisario de Embarcación, serán el encargado de observar el cumplimiento estricto de los horarios de inicio y finalización de la inmersión, según lo previsto en el presente Reglamento. Comunicando al Secretario del Jurado, los retrasos e incidentes surgidos durante la Prueba.
- 12.8. Cada participante podrá desplazarse y realizar las inmersiones en los lugares que estime oportunos, pero siempre dentro del punto de inmersión señalado por la Organización.
- 12.9. No habrá límite de profundidad, excepto el establecido con arreglo al título de buceador deportivo del Fotógrafo y Co-fotógrafo.
- 12.10. Ningún participante podrá iniciar la inmersión, antes de que lo indique el comisario.
- 12.11. Los Participantes realizarán todas las fotografías, dentro de los puntos de inmersión designados por la Organización.

- 12.12. Una vez finalizado el tiempo de inmersión, todos los Fotógrafos y Co-Fotógrafos deberán estar en superficie con la cabeza fuera del agua, de forma que sea visible por el Comisario de la Embarcación.
- 12.13. Todos los participantes regresarán a la embarcación Base por sus propios medios (salvo en caso de incidente o accidente), en un tiempo inferior a 15 minutos, a contar desde la hora de finalización de la inmersión.
- 12.14. Finalizado el tiempo de competición, ningún participante podrá seguir realizando fotografías.
- 12.15. No podrá abandonarse la zona de competición, sin haber hecho entrega de las tarjetas de memoria al comisario encargado de su recogida, salvo por causa de accidente.
- 12.16. Finalizada la prueba, los participantes entregarán sus tarjetas de memoria al comisario encargado de su recogida, en el plazo máximo de tiempo establecido en el reglamento particular de la prueba.
- 12.17. Queda terminantemente prohibido utilizar elementos ajenos al medio marino o submarino, así como la manipulación total o parcial de las especies o su entorno.

13. ARTICULO 13º

TEMAS FOTOGRAFICOS

- 13.1. **AMBIENTE CON MODELO:** Se trata de imágenes que reflejen y realcen los fondos marinos del lugar, en los que la/el modelo se integre en el medio en mayor o menor medida, sin que sea el motivo principal de la fotografía.
- 13.2. **AMBIENTE SIN MODELO:** Se trata de imágenes que reflejen y realcen los fondos marinos del lugar. No se admitirán las fotografías en las que aparezca total o parcialmente la figura humana, aunque esto sea accidental.
- 13.3. **PECES PRIMER PLANO:** Se considerarán válidas las fotografías de Peces y Mamíferos Marinos, aunque éstas sean Macro, pudiendo fotografiar cualquier parte de la anatomía del pez (Primeros planos de la cabeza, texturas de la librea, primeros planos de las aletas, etc.). Se tendrá en cuenta la dificultad de captar al sujeto, rareza de la especie, la actividad que está desarrollando, la distancia del fotógrafo, el entorno, la posición del animal y sobre todo la calidad artística de los planos tomados. No se admitirán las fotografías en las que aparezca total o parcialmente la figura humana, aunque esto sea accidental.
- 13.4. **PECES ENTEROS:** Se trata de una categoría, que pretende Completar de alguna forma la categoría de Peces. Se considerarán válidas todas las fotografías de Peces y Mamíferos Marinos. Los sujetos fotografiados, deberán presentarse de cuerpo entero (sin ningún corte por pequeño que sea éste), o cardume de varios individuos, a excepción de Congrios y Morenas, que debido a tener su hábitat en cuevas y agujeros, se hace prácticamente imposible fotografiarlos de cuerpo entero. Únicamente, se admitirán aquellos cortes producidos por motivos naturales (rocas, algas, arena, etc.), siempre que se aprecie la magnitud del pez, aunque no su silueta, dentro del fotograma. No se admitirán las fotografías en las que aparezca total o parcialmente la figura humana, aunque esto sea accidental.
- 13.5. **MACRO NO PECES:** La fotografía Macro, se considerará a partir de una relación de reproducción de 1:6 a 1:1 o menor (la relación de reproducción 1:6 significa que 1 centímetro de la imagen en la película fotográfica equivale a 6 centímetros en la realidad). Se tendrá en cuenta la creatividad, la rareza de la especie, la variedad en las obras presentadas y si el sujeto es móvil o estático. No serán válidas las fotografías en las que aparezca la figura de un Pez, total o parcialmente, como sujeto principal. No se admitirán las fotografías en las que aparezca total o parcialmente la figura humana, aunque esto sea accidental.
- 13.6. **MACRO SELECTIVO:** La fotografía Macro Selectivo, se considerará a partir de una relación de reproducción de 1:6 a 1:1 o menor (la relación de reproducción 1:6 significa que 1 centímetro de la imagen en la película fotográfica equivale a 6 centímetros en la realidad). Esta categoría, pretende que todos los fotógrafos participantes, fotografien una especie previamente seleccionada. Es decir, la organización seleccionará una Especie COMUN en la zona de competición y todos los participantes deberán presentar una fotografía de la misma. El nombre tanto vulgar como científico de la especie, deberá figurar en el reglamento particular de la prueba. Así mismo se comunicará con un mes de antelación al Comité de Imagen de la F.V.A.S., el nombre de la especie seleccionada. Si por alguna razón se estimara que la especie seleccionada podría presentar dificultades para su localiza-

ción, el Comité de Imagen propondrá a la organización el cambio de especie. En caso de no llegarse a un acuerdo, serán el Jurado de Competición, el que tomaría la decisión final, media hora antes del comienzo de la prueba. No se admitirán las fotografías en las que aparezca total o parcialmente la figura humana, aunque esto sea accidental.

13.7.Las jornadas de competición que componen la liguilla del **GUIFOSUB**, se distribuirán de la siguiente forma:

13.8.1ª PRUEBA

1 foto PECES PRIMER PLANO
1 foto PECES ENTEROS
1 foto MACRO NO PECES
1 foto MACRO SELECTIVO

13.9.2ª PRUEBA

2 fotos AMBIENTE CON MODELO
2 fotos AMBIENTE SIN MODELO

13.10.3ª PRUEBA

1 foto PECES PRIMER PLANO
1 foto PECES ENTEROS
1 foto MACRO NO PECES
1 foto MACRO SELECTIVO

13.11.4ª PRUEBA

2 fotos AMBIENTE CON MODELO
2 fotos AMBIENTE SIN MODELO

13.12.Las iniciales de las Categorías Fotográficas serán las siguientes:

✓	MNP:	Macro No Peces
✓	MS:	Macro Selectivo
✓	PPP:	Peces Primer Plano
✓	PE:	Peces Enteros
✓	ASM:	Ambiente Sin Modelo.
✓	ACM:	Ambiente Con Modelo

14. **ARTICULO 14º** ENTREGA Y SELECCION DE DIAPOSITIVAS

14.1.En un plazo no superior a DOS días desde la celebración del campeonato, los participantes harán llegar al Secretario del Jurado, vía Correo Electrónico o Fax, una notificación de las imágenes que desea presentar a concurso. En dicha notificación se indicarán las fotografías seleccionadas de la siguiente forma:

14.1.1.Apartado: Ej. **ACM** (ambiente con modelo).

Nº de Participante: Ej. **01**

Nº de Fichero(fotografía): Ej. **DSC 001**.

Posición de la Imagen **H** (horizontal); **V** (vertical)

El resultado final sería:
Fotografía N° 1: Ej.

ACM-01-DSC001-H (en el caso de formato horizontal)
ACM-01-DSC001-V (en el caso de formato vertical)

- 14.2. Con estos datos, el Secretario del Jurado creará una carpeta nueva para cada participante, en la que se renombrarán las imágenes presentadas a concurso, con los datos proporcionados por el participante.
- 14.3. Así mismo, se creará también una carpeta para cada una de las categorías fotográficas, con el fin de facilitar el proceso de puntuación.
- 14.4. Una vez recibida la notificación de las imágenes presentadas a concurso, el secretario del Jurado, confirmará el recibo de las identificaciones, reenviando el mismo correo electrónico al participante.
- 14.5. Todas las imágenes descargadas en el dispositivo de almacenamiento, serán guardadas durante un periodo de 1 año a contar desde la fecha de celebración del campeonato.
- 14.6. La F.V.A.S, podrá disponer de las IMAGENES PRESENTADAS A CONCURSO, para su uso en publicaciones propias y/o campañas de promoción de las Actividades Subacuáticas, que estime oportunas. En caso de exposición o publicación de una o varias de sus obras, deberá figurar el nombre del autor y el origen de la fotografía.
- 14.7. Para poder utilizar el resto de imágenes almacenadas, la FVAS solicitará permiso al autor, indicando la utilización expresa de las obras. En el caso de que el autor o autores denieguen dicho permiso, se procederá al borrado de las imágenes.

15. **ARTICULO 15°**

JURADO CALIFICADOR

- 15.1. El JURADO Calificador, estará formado como mínimo por TRES miembros que estén en posesión del título de Comisario Jurado de Fotografía Submarina. Aunque el número ideal de Jueces para cada prueba, será de CINCO. Uno de los Jueces, será el PRESIDENTE DEL JURADO o JUEZ PRINCIPAL DE LA PRUEBA, (Ver ANEXO N° 2: Figura del JUEZ PRINCIPAL DE LA PRUEBA) que deberá estar en posesión del título de COMISARIO NACIONAL.
- 15.2. El Jurado, estará asistido por un SECRETARIO, que se encargará de verificar el borrado y correcto fechado de las Tarjetas de Memoria y de la descarga de las Fotografías en el dispositivo de almacenamiento, así como de levantar acta de todo el proceso de calificación y desarrollo de la Prueba. En este proceso podrá estar asistido por el número de Comisarios que estime oportuno. Estos Comisarios, podrán realizar las labores de control sobre las tarjetas de memoria y los procesos de manipulación de los equipos.
- 15.3. El Jurado será el encargado de decidir sobre las diferentes incidencias que se produzcan en la competición, y en su caso de aplicar las sanciones correspondientes.
- 15.4. A todos los miembros del jurado se les facilitará una copia del REGLAMENTO DE LA PRUEBA. Como mínimo una semana antes de la realización de la prueba en la que vayan a participar como miembros del jurado.
- 15.5. El Jurado deberá conocer perfectamente el contenido del presente Reglamento, así como el Reglamento particular de la competición.

16. **ARTICULO 16°**

PROTOCOLO DE PUNTUACION

- 16.1. En un plazo nunca superior a 6 días, después de finalizar la prueba, el Jurado se reunirá para proceder con la puntuación de las fotografías presentadas a concurso.
- 16.2. El proceso de puntuación se realizará a puerta cerrada, hasta la elaboración de la clasificación final de la prueba. Únicamente podrán estar presentes; el Secretario del Jurado y los Jueces designados para la puntuación de la Prueba. En el caso de irrupciones producidas por personas ajenas al Jurado, el proceso de puntuación será interrumpido. Si las irrupciones son reiteradas, el Presidente del Jurado, podrá decidir la suspensión temporal del proceso de puntuación, fijándose una nueva fecha en la que se reanudará el proceso de puntuaciones. Si estas irrupciones fueran producidas por algún participante (Fotógrafo, Co-Fotógrafo O Capitán de Equipo), se procederá a la descalificación inmediata del mismo. El Presidente del Jurado, podrá solicitar la presencia temporal de algún miembro de la Organización o del Departamento de imagen, para resolver dudas de índole organizativa, y/o la presencia de un Biólogo, para resolver dudas sobre especies y/o comportamientos

- 16.3.El orden de proyección de las colecciones de los participantes, se realizará por sorteo.
- 16.4.Las fotografías de AMBIENTE CON MODELO, se proyectarán en último lugar.
- 16.5.Siempre que sea posible realizar los pases de puntuación con dos proyectores, se procederá de la siguiente forma:
- 16.6.
- ✓ En Primer lugar, se proyectarán las Fotografías de Peces Primer Plano y Peces Enteros.
 - ✓ En Segundo lugar, se proyectarán las dos Fotografías de Macro No peces y Macro Selectivo.
 - ✓ En Tercer lugar, se proyectarán las dos Fotografías de Ambiente Sin Modelo y Ambiente Con Modelo
- 16.7.El Secretario, realizará cuantos pases previos de la Fotografías sean necesarios, antes de proceder al pase de puntuación, que será único.
- 16.8.Durante los pases previos al de puntuación, se podrán realizar comentarios relativos a resolver dudas, pero no se podrán realizar comentarios en cuanto a la calidad técnica o artística de las Fotografías.
- 16.9.En el pase de puntuación definitivo, solamente podrán estar presentes en la sala de puntuación, el Secretario del Jurado y los Jueces designados para la puntuación. En ningún caso podrán estar presentes miembros del club organizador o del Departamento de Imagen.
- 16.10.Las puntuaciones se realizarán por Categorías y de forma escalonada, es decir: Primero se puntuarán todas las Fotografías de la categoría Macro de todos los participantes, seguidas de todas las Fotografías de la categoría Peces Enteros y de todas las Fotografías de la categoría Ambiente Sin Modelo, para finalmente puntuar todas las Fotografías de la categoría Ambiente Con Modelo.
- 16.11.Durante el pase de puntuación, cada Jurado anotará para sí (sin comentarlo con el resto), la puntuación de cada Fotografía.
- 16.12.Cada Fotografía se puntuará de 1 a 15 puntos.
- 16.13.De las puntuaciones de los 5 jueces, se eliminarán la mayor y la menor puntuación y de la suma de los 3 restantes saldrá la puntuación final de cada Fotografía.
- 16.14.Si el número de jueces fuera de 4, se obtendrá la media de la mayor y menor puntuación, que junto con las dos puntuaciones restantes, darían la puntuación final de cada Fotografía.
- 16.15.En el supuesto de que el número de jueces fuera de 3, se sumarían todas las puntuaciones.
- 16.16.Las Fotografías que sean descalificadas (por unanimidad), se anotarán con una “D” en las Actas.
- 16.17.El Secretario del Jurado, tomará nota al final de las distintas puntuaciones, eliminando la puntuación más Alta y la más Baja, para obtener la puntuación final de cada diapositiva. Las Fotografías descalificadas “D” no serán computadas.
- 16.18.La clasificación por apartados, será para la Fotografía que mayor cantidad de puntos obtenga en cada apartado.
- 16.19.La clasificación por Federaciones, se obtendrá sumando las puntuaciones de los dos mejores clasificados por cada Federación.
- 16.20.Una vez finalizado el recuento de puntuaciones, se procederá al pase de las Fotografías de la categoría AMBIENTE CON MODELO, para proceder a la elección del/la mejor modelo, elección que se realizará según los criterios establecidos en las Normas de Valoración del Curso de Comisarios Jurados de FOTOSUB.
- 16.21.Una vez finalizado el proceso anterior y obtenido las puntuaciones finales, el Secretario abrirá el sobre que contiene los nombres de los participantes, sustituyendo la letra o número de identificación del fotógrafo, por el nombre correspondiente.
- 16.22.Las puntuaciones y fallo final del jurado, **serán inapelables.**
- 16.23.De la suma de puntuaciones de los dos mejores clasificados de cada Club, saldrá el resultado por Clubes.
- 16.24.La suma de puntuaciones de las CUATRO FOTOGRAFIAS presentadas por cada participante, dará como resultado la CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL de cada participante, en cada Prueba.
- 16.25.La suma de las clasificaciones de todas las Pruebas que componen el **GUIFOSUB**, dará como resultado la clasificación final individual del **GUIFOSUB**.
- 16.26.De esta clasificación, saldrán los fotógrafos que representarán a la FGAS en la final del Campeonato de Euskadi de Fotografía Submarina (VAFOSUB).
- 16.27.A cada Fotógrafo participante que lo solicite, se le facilitará una copia del Acta de Puntuaciones.

- 16.28.El Colegio de Árbitros de la F.V.A.S., remitirá a al Comité de Imagen de la FGAS, las Actas , puntuaciones y clasificaciones de todas las pruebas clasificatorias, en el plazo de tiempo más breve posible y siempre antes de la fecha de lectura del fallo del jurado y proyección de las Fotografías.
- 16.29. Las aplicaciones informáticas a emplear en el proceso de puntuación, serán las siguientes: Sistema Operativo Windows XP; Explorador de Windows XP y Visor de imágenes y Fax de Windows y/o Sistema Operativo MAC OS X y Vista Previa.

17. **ARTICULO 17°** **PROYECCION DE LAS FOTOGRAFIAS**

- 17.1.La lectura del fallo del Jurado, la proyección de las fotografías presentadas y la entrega de premios, tendrá lugar en las fechas y horarios que se establezcan en el programa de competiciones del **GUIFOSUB**.
- 17.2.Antes de leer el acta del fallo del jurado, serán proyectadas todas las Colecciones de Fotografías que hayan presentado los participantes. Esta proyección se realizará en público y sin interrupción, empezando por la colección del último clasificado en orden ascendente hasta el primero, nombrando al Fotógrafo y el/la Co-Fotógrafo, justo antes de comenzar a proyectar la colección correspondiente, haciendo mención también a las obras ganadoras en las diferentes Categorías Fotográficas en el momento que se vayan ha proyectar.

18. **ARTICULO 18°** **RECLAMACIONES**

- 18.1.Cualquier reclamación, a excepción del fallo del jurado, que será inapelable (salvo error de suma), deberá realizarse por escrito y presentada por el Delegado, Capitán de Equipo y/o Participante, al Secretario del Jurado Calificador.
- 18.2.Las reclamaciones deberán presentarse en un plazo de tiempo no superior a 1 hora desde que se ocasiona el motivo de la reclamación o en su defecto, siempre antes de haber finalizado la jornada de la prueba.
- 18.3.El Comité de Arbitros de la F.V.A.S., se encargarán de devolver a los reclamantes la resolución por escrito en el plazo de UN mes a partir de la fecha en la que se presente la reclamación.

19. **ARTICULO 19°** **ACTA FINAL**

- 19.1.Una vez finalizado el **GUIFOSUB** y previa recopilación de las actas de las diferentes pruebas realizadas, el Departamento de Imagen de la F.G.A.S., se encargará de remitir el acta final del **GUIFOSUB** con su clasificación a la F.V.A.S.

ANEXOS

20. **ANEXO N° 1** **COMISARIO de EMBARCACION**

- 20.1.El cometido del COMISARIO DE EMBARCACION, consistirá en observar el correcto cumplimiento de los horarios de comienzo y finalización de las inmersiones, así como los horarios de acceso y regreso de las zonas de inmersión. Así mismo, tomará notas de los incidentes, retrasos y demás cuestiones que puedan ser susceptibles de penalización, por parte de los participantes. En su momento, comunicará al Secretario del Jurado las anomalías observadas, para que el órgano competente adopte las medidas que correspondan. Será el encargado de indicar el comienzo de la inmersión, a los participantes asignados a su embarcación. Una vez finalizada la inmersión, verificará que todos los participantes (Fotógrafos y Co-fotógrafos), se encuentren a bordo de la embarcación, antes de comenzar el regreso a puerto.

21. ANEXO N° 2

JUEZ PRINCIPAL DE LA PRUEBA

21.1.El Juez Principal de la Prueba, ejercerá como Presidente del Jurado y será el máximo responsable del proceso de puntuación. Será el encargado de decidir que personas ajenas al Jurado, podrán entrar en la sala de puntuaciones y en que momento.

22. ANEXO N° 3

CAPITULO DE FALTAS Y SANCIONES

- 22.1.1.Fotografiar y/o bucear fuera de los puntos de inmersión, será motivo de DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.
- 22.1.2.Abrir la cámara o caja estanca sin la presencia y supervisión del comisario, será motivo de DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.
- 22.1.3.Cualquier manipulación los equipos fotográficos, fuera del recinto establecido por la organización, y sin la presencia y supervisión del Comisario, será motivo de DESCALIFICACIÓN INMEDIATA
- 22.1.4.Solo se podrán elegir las fotos a competición entre los 50 primeros registros, a partir de la primera foto de control.
- 22.1.5.Por salto de borrado o foto que exceda de los 50 primeros registros, a partir de la foto de control, serán penalizados con 5 puntos.
- 22.1.6.Aquellas tarjetas que se entreguen con saltos de borrado, no serán admitidas y supondrá la DESCALIFICACIÓN INMEDIATA de la tarjeta en cuestión.
- 22.1.7.Aquellas tarjetas que contengan archivos con una extensión diferente a JPEG, no serán admitidas y supondrá la DESCALIFICACIÓN INMEDIATA de la tarjeta en cuestión.
- 22.1.8.Cada 5 minutos o fracción de retraso en la finalización de la inmersión, del Fotógrafo y/o Co-Fotógrafo, tendrá una penalización de 15 puntos en la clasificación final. Esta penalización se aplicará de forma individual y acumulativa a los dos miembros del equipo.
- 22.1.9.Un retraso (de cualquiera de los miembros del equipo), superior a 15 minutos en la finalización de la inmersión, será motivo de DESCALIFICACION INMEDIATA.
- 22.1.10.Cada 5 minutos o fracción de adelanto en el comienzo de la inmersión, del Fotógrafo y/o Co-Fotógrafo, tendrá una penalización de 15 puntos en la clasificación final. Esta penalización se aplicará de forma individual y acumulativa a los dos miembros del equipo.
- 22.1.11.Un adelanto (de cualquiera de los miembros del equipo), superior a 15 minutos en el comienzo de la inmersión, serán motivo de DESCALIFICACION INMEDIATA.
- 22.1.12.Una vez finalizada la inmersión, los equipos que no hayan regresado a su embarcación BASE, en un tiempo que no exceda de 15 minutos, serán DESCALIFICADOS.
- 22.1.13.Si por alguna razón (salvo caso de incidente o accidente), una embarcación tuviera que desplazarse para recoger a algún participante, el equipo en cuestión quedará DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE.
- 22.1.14.Una vez finalizado el tiempo para la entrega de tarjetas, no se admitirán más entregas. Aquellos participantes que no hayan efectuado su entrega dentro del tiempo fijado por la organización, quedarán DESCALIFICADOS AUTOMATICAMENTE.
- 22.1.15.La utilización de elementos ajenos al medio marino, a excepción del equipo de buceo autónomo y los equipos fotográficos reglamentados, será motivo de DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.
- 22.1.16.Aquella imagen, en las que se aprecie manipulación o maltrato de la especie o su entorno, será DESCALIFICADA AUTOMATICAMENTE.
- 22.1.17.Si un Juez o Comisario, sorprendiese a un Fotógrafo o Co-Fotógrafo, manipulando o maltratando las especies y/o su entorno, el equipo en cuestión quedará AUTOMATICAMENTE DESCALIFICADO.

- 22.1.18. Los participantes que realicen la notificación de las imágenes que presentan a concurso, fuera del plazo establecido en el punto 14.1 del Reglamento, quedarán DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE.
- 22.1.19. Las notificaciones que no cumplan con lo establecido en el punto 14.1.1 del Reglamento, no serán admitidas y quedarán DESCALIFICADAS AUTOMÁTICAMENTE.
- 22.1.20. Intentar interferir en las decisiones del Jurado, será motivo de DESCALIFICACION INMEDIATA.
- 22.1.21. Intentar interferir en el proceso de puntuación, será motivo de DESCALIFICACION INMEDIATA.

COMITÉ DE IMAGEN

FEDERACION GUIPUZCOANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

